Los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad resuelven aprobar la moción presentada por el Presidente; adicionalmente, instruyen y autorizan a la Gerente General de la compañía para que realice y suscriba todos los actos y trámites que sean necesarios para la consecución y perfeccionamiento de la Disolución Anticipada y Liquidación Voluntaria de la compañía; así como para solicitar al órgano de control respectivo la cancelación de la compañía y su inscripción en el Registro Mercantil.

Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta General, y pone en conocimiento de los Accionistas que de conformidad con el artículo Trigésimo Noveno de la escritura de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales se indica que: "En caso de disolución y liquidación de la compañía, no habiendo oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General". El Presidente eleva a moción la resolución de sugerir el nombre de la señora María Francia Moscoso Bamontes, en su calidad de Gerente General, como liquidadora titular de la compañía, y al señor Augusto Javier Fonseca Moscoso como liquidador suplente; moción que se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta General y manifiesta a la Junta de Accionistas que, en virtud de que la compañía no posee obligaciones de ningún tipo con terceros, no tiene contratos que cumplir, ni juicios pendientes en que intervenga como actor, demandado o tercerista, es factible solicitar la declaración de la cancelación de la Compañía al Superintendente con fundamento en la Resolución No. 05.Q.IJ.001 publicada en el Registro Oficial No. 77, del 8 de agosto del año 2005; razón por la cual se requiere que la Junta General Extraordinaria de Accionistas solicite dicha cancelación. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía limitada Consultoría Integral Dorcasse, resuelve en forma unánime solicitar al Superintendente de Compañías la cancelación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y autorizan a la Gerente General de la misma, para que suscriba cuanto documento sea necesario a fin de perfeccionar dicha cancelación.

Por no haber otro asunto a ser tratado, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 10:00 horas se levanta la sesión.

AUGUSTO JAVIER FONSECA MOSCOSO
PRESIDENTE

MARIA FRANCIA MOSCOSO BAMONTES
GERENTE

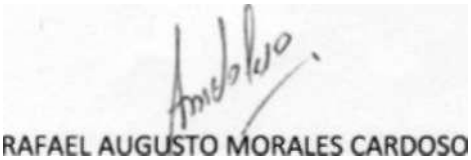

RAFAEL AUGUSTO MORALES CARDOSO
SECRETARIO AD-HOC